



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS DE LA SAGRA

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2016, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE INGRESOS		
	A) Operaciones no financieras	1.182.560,00
	A.1. Operaciones corrientes	1.103.580,00
1	Impuestos directos.....	423.000,00
2	Impuestos indirectos.....	16.500,00
3	Tasas y otros ingresos.....	137.220,00
4	Transferencias corrientes	437.340,00
5	Ingresos patrimoniales	89.520,00
	A.2. Operaciones de capital	79.980,00
7	Transferencias de capital.....	79.980,00
	B) Operaciones financieras	
	Total.....	1.182.560,00
ESTADO DE GASTOS		
	A) Operaciones no financieras	1.185.945,00
	A.1. Operaciones corrientes	993.945,00
1	Gastos de personal.....	563.545,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	305.200,00
3	Gastos financieros	4.550,00
4	Transferencias corrientes	120.650,00
	A.2. Operaciones de capital	125.000,00
6	Inversiones reales	125.000,00
	B) Operaciones financieras	63.615,00
9	Pasivos financieros	63.615,00
	Total	1.182.560,00

PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO 2016

A) FUNCIONARIOS:

- 1 F Secretaría-Intervención.
- 2 F Administrativo.
- 3 F Auxiliar Administrativo.
- 4 F Auxiliar Administrativo.
- 5 F Alguacil de c. m.
- 6 F Vigilante municipal.
- 7 F Vigilante municipal.

B) LABORALES:

- 1 L Aux. Administrativo.
- 2 L Limpiadora.
- 3 L Limpiadora.
- 4 L Limpiadora.
- 5 L Auxiliar Biblioteca/Monitora.
- 6 L Pers. de Servicios Múltiples.
- 7 L Pers. de Servicios Múltiples.
- 8 L Peón de Servicios Múltiples.
- 9 L Archivera.
- 10 L Monitora.

C) PERSONAL POR CONVENIO/SUBVENCIÓN:

- 1 C Auxiliar de Ayuda a Domicilio.
- 2 C Auxiliar de Ayuda a Domicilio.
- 3 C Auxiliar de Ayuda a Domicilio.
- 4 C Auxiliar de Ayuda a Domicilio t/p.
- 5 C Educador Socio-familiar.
- 6 C Trabajadora Social apoyo SAD.
- 7 C Auxiliar Administrativo.



D) PERSONAL EVENTUAL:

1 D Alto cargo. Alcalde-Presidente con dedicación exclusiva a t/p.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cabañas de la Sagra 29 de febrero de 2016.-El Alcalde, Tomás Díaz Yuste.

N.º I.- 1367